



Cerro Sombrero, 06 de Julio de 2011.-

RESOLUCION N° 047/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de Junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **MARIA ZOILA PAREDES ULLOA** Asistente de Educación del Internado de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para la compra de ropa de trabajo. Se trasladara en vehículo municipal Placa Patente BTSF-57.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

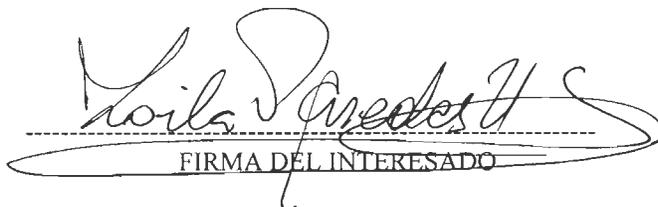
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			33,450		13,380	
7	7	2011	33,450			33,450
8	7	2011			13,380	13,380
TOTAL						46,830


FIRMA DEL INTERESADO



CVV/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/